

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 513/2023

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 09 de febrero de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

1CE230117H33 Crédito Extraordinario de importe 25.000,00€.

1CE230125E70 Crédito Extraordinario de importe 223.950,00€.

1SC230124H00 Suplemento de Crédito de importe 490.506,78€.

1SC230124B21 Suplemento de Crédito de importe 92.000,00€.

1CE230118H00 Crédito Extraordinario de importe 40.000,00€.

1CE230201E80 Crédito Extraordinario de importe 63.000,00€.

1CE230207H45 Crédito Extraordinario de importe 219.141,03€.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y

en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2023, prorrogado 2022 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace:

<https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/361-exptes-mods-presupuestarias-2023>,

Durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, 14 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera. (Decreto Núm. 5.210, del 18 de junio de 2019). Vº Bº: Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.